

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

RADICADO No. 91001-40-89-002-2019-00219

DEMANDANTE: AMPARO MIRAÑA MIRAÑA

DEMANDADO: FUNDACION F.A.T.A. AMAZONAS

Teniendo en cuenta la suspensión de términos judiciales del 16 de marzo al 30 de septiembre de la presente anualidad, los cuales se reanudaron el pasado 01 de octubre, debido a la pandemia COVIC 19, se hace necesario fijar fecha para llevar a cabo audiencia contemplada en el artículo 72 y ss del Estatuto Procesal Laboral, así mismo y en atención al amparo de pobreza concedido a la actora, por secretaria insístase en la notificación al demandado al correo electrónico aportado en la demanda y el cual coincide con el indicado en el certificado de cámara de comercio debiéndose dejar las constancias del caso.

DISPONE:

- 1.- FIJAR el día TREINTA (30) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las 10:00 a.m., para llevar a cabo audiencia contemplada en el art. 72 y ss del Estatuto Procesal Laboral, para lo cual las partes deben aportar los correos electrónicos para las respectivas invitaciones en el menor tiempo posible, ello, en caso de que la misma no pueda llevarse a cabo de manera presencial en las instalaciones del palacio de justicia con ocasión a las restricciones generadas a causa del COVIC-19.
- 2.- Por secretaria insístase en la notificación al demandado al correo electrónico aportado en la demanda, dejando las respectivas constancias, e indicándole la fecha de la audiencia.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

283c0345fa271c31bb7c0547fff78785c45e43189c9ce813158d3d7d01f0c320

Documento generado en 17/11/2020 11:59:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>